



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN/2023
CT 03/2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día trece de marzo del año dos mil veintitrés, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, con el objeto de evitar la propagación del Virus SARS-CoV-2(COVID19), integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **José Noel Pablo Tenorio**, Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control y **Lic. Solila del Carmen López Cuevas** por la Coordinación de Archivos; así como el personal invitado: **Jorge Luis Pérez Santos**, Director de Servicios Administrativos y Bienes; **Celia Cruz Chapa**, Subdirectora de Operación Escolar; **Claudia Isela Jiménez Gutiérrez**, Subdirectora de Administración de Personal; **Jorge Luis Pérez Santos**, Director de Servicios Administrativos y Bienes y el personal habilitado por parte de la Unidad de Transparencia: **María de Jesús Lezama Lozano**, **Dassaev Estrada Flores** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
3. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, a la solicitud de información 330007022000050, donde se solicitó copia certificada del documento de programación de examen para la plaza de auxiliar de servicios
4. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000051, donde se solicitó copia certificada del documento del resultado del examen de la plaza de auxiliar de servicios.
5. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000080, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Lezama Lozano
6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000081, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Salazar Alayon
7. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000082, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Cubas Frago
8. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000083, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Trujillo Pérez
9. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000084, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Salazar Martínez



10. Exposición ante el Comité para determinar lo procedente, con relación al proceso de donación de documentación de comprobación administrativa inmediata por parte de la Dirección de Administración y Servicios Escolares a la Conaliteg con base en el Convenio 1016-003-2023
11. Aprobación del Programa de Capacitación en el tema de transparencia 2023
12. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: Constituido.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: Aprobado.
3. Para el punto 3, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, a la solicitud de información 330007022000050, donde se solicitó copia certificada del documento de programación de examen para la plaza de auxiliar de servicios, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública correspondiente a la copia certificada del documento de programación de examen para la plaza de auxiliar de servicios, que se relaciona a la solicitud de información 330007022000050 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar, en el entendido de que la parte solicitante, deberá acreditar la personalidad previo a la entrega de la información solicitada.

4. Para el punto 4, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000051, donde se solicitó copia certificada del documento del resultado del examen de la plaza de auxiliar de servicios, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública correspondiente a la copia certificada del documento del resultado del examen de la plaza de auxiliar de servicios, que se relaciona con la solicitud de información 330007023000051 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar, en el entendido de que la parte solicitante, deberá acreditar la personalidad previo a la entrega de la información solicitada.

5. Para el punto 5, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la



solicitud de información 330007023000080, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Lezama Lozano, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los nombramientos administrativos y académicos de la C. Lezama Lozano, correspondientes a la solicitud de información 330007023000080 y del análisis correspondiente, con la salvedad del ajuste en el índice, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

6. Para el punto 6, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000081, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Salazar Alayon, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los nombramientos administrativos y académicos de la C. Salazar Alayon, correspondientes a la solicitud de información 330007023000081 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000082, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Cubas Fragoso, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los nombramientos administrativos y académicos de la C. Cubas Fragoso, correspondientes a la solicitud de información 330007023000082 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

8. Para el punto 8, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000083, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Trujillo Pérez, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los nombramientos administrativos y académicos de la C. Trujillo Pérez, correspondientes a la solicitud de información 330007023000083 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65





fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

9. Para el punto 9, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000084, donde se solicitaron los nombramientos administrativos y académicos de la C. Salazar Martínez, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los nombramientos administrativos y académicos de la C. Salazar Martínez, correspondientes a la solicitud de información 330007023000084 por lo que del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

10. Para el punto 10, relacionado con la exposición ante el Comité para determinar lo procedente, con relación al proceso de donación de documentación de comprobación administrativa inmediata por parte de la Dirección de Administración y Servicios Escolares a la Conaliteg con base en el Convenio 1016-003-2023, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, escucho la exposición por parte de personal de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, relacionada al proceso de donación de documentación de comprobación administrativa inmediata por parte de esa Dirección a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos "CONALITEG", con base en el Convenio 1016-003-2023.

Por lo expuesto, en la presente sesión, el Comité de Transparencia, conforme a sus atribuciones encomendadas, toma conocimiento del asunto, para los efectos procedentes a que haya lugar y bajo la más estricta responsabilidad del Titular de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, debiéndose observar el debido cumplimiento a la normativa, lineamientos y disposiciones que regulan la materia de archivos, y con ello, la referida Dirección, podrá continuar con el procedimiento correspondiente ante el Almacén General de esta Casa de Estudios, para concretar la donación correspondiente a la CONALITEG y su posterior informe, que en su caso tendrá que rendirse al Archivo General de la Nación, por parte del Coordinador de Archivos del Colegio de Bachilleres.

11. Para el punto 11, relacionado con la aprobación del Programa de Capacitación en el tema de transparencia 2023, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veintitrés, analizó el "Programa de Capacitación en el tema de transparencia 2023" y de acuerdo a sus facultades conferidas en el artículo 65, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acordó como procedente el referido Programa, para los efectos procedentes a que haya lugar.

12. Para el punto 12, relacionado con el tema de asuntos generales ...



El Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Tercera Sesión, del día trece de marzo del año dos mil veintitrés, toma conocimiento de Recursos notificados por el INAI y los requerimientos que tendrán que proporcionarse mediante alegatos correspondientes, que procesarán las Unidades Administrativas que proporcionaron la información recurrida, para su envío en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las once horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Titular Encargado del Despacho
de la Unidad de Transparencia

SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS
Coordinación de Archivos

ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Titular del Órgano Interno de Control

PERSONAL INVITADO

JORGE LUIS PÉREZ SANTOS
Director de Servicios Administrativos y Bienes

CLAUDIA ISELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Subdirectora de Administración de Personal

CELIA CRUZ CHAPA
Subdirectora de Operación Escolar

PERSONAL HABILITADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

ERIK BERMÚDEZ ROJAS

DASSAEV ESTRADA FLORES

